

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención inmediata URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita para la clínica Virgen de La Paloma a través de Gerosalud en el teléfono 981 941 111, quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada en medicina deportiva.

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de Gerosalud.

HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA (centro de referencia)

C/ Loma, 1

28003 Madrid

Tel. 91 534 82 07

Medicina Interna

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Parte de comunicación de accidente **FIRMADO Y SELLADO** por la Federación.

A.2.- ASISTENCIA URGENTE

El federado, que por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza, **requiera asistencia URGENTE** en el mismo momento de sufrir la lesión, deberá **solicitar autorización a Gerosalud en el teléfono 981 941 111** donde le indicaran a qué centro médico debe acudir siendo el **Hospital La Paloma el centro preferente.**

El federado debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), **una vez tenga la autorización de Gerosalud** a uno de los centros concertados de asistencia de urgencias que se detallan a continuación:

- **HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA (centro de referencia)**
C/ Loma, 1
28003 Madrid
Tel. 91 534 82 07
URGENCIAS 24 HORAS
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO HM PUERTA DEL SUR**
Avda. Carlos V, nº 70
28938 Móstoles (Madrid)
URGENCIAS 24 HORAS
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO HM DE TORRELODONES**
Avda. Castillo de Olivares, s/n
28250 Torrelorones (Madrid)
URGENCIAS 24 HORAS
- **HOSPITAL MADRID VALLES**
Calle Santiago 14
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
URGENCIAS 24 HORAS
- **HOSPITAL UNIVERSITARIO HM MONTEPRINCIPE**
Avda. Montepríncipe nº 25
28660 Boadilla del Monte (Madrid)
URGENCIAS 24 HORAS

- **HOSPITAL UNIVERSITARIO HM SANCHINARRO**
Calle de Oña nº 10
28050 Madrid
URGENCIAS 24 HORAS
- **NOVACENSALUD (Clínica Cellosa)**
C/ Solana, 12
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
De lunes a domingo de 08:00 a 20:00h.
- **CENTRO MÉDICO ARGANDA**
Avda. de los Derechos Humanos nº 12
28500 Arganda del Rey (Madrid)
De lunes a viernes de 09.00 a 14.30h y de 15.30 a 20.30h
Sábado y Domingo cerrado.
- **CENTRO MÉDICO VALDEMORO "EL RESTON"**
Avda. del Mar Mediterráneo nº 3
28341 Valdemoro (Madrid)
De lunes a domingo de 08:00 a 20:00h.
Servicio de Urgencias Diurnas.
- **CLINICA RICHER**
Calle Del Rey nº 6
28300 Aranjuez (Madrid)
De lunes a viernes de 09:00 a 21:00h.
Sábado y Domingo cerrado.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

NUNCA se acudirá a un **CENTRO NO CONCERTADO** y **NUNCA** se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO** para evitar problemas entre los seguros (privado-público) que se traducen en molestias para el afectado/familiares y al final asumir, por su parte, el gasto de esa urgencia.

A.3.- ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

Solo en caso de **URGENCIA VITAL** (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier Hospital/Centro. No se considera urgencia vital, p.ej., roturas óseas, dislocaciones, brechas sangrantes, etc..

B.- CUMPLIMENTACION DEL PARTE DE ACCIDENTE

El **Parte de Accidentes** debe ser **cumplimentado y enviado** a la aseguradora **dentro de los 7 días siguientes** a la ocurrencia del accidente. Debe ser enviado cumplimentado, **firmado y sellado por la Federación** y se debe remitir a la dirección de email siniestros@gerosalud.es.

C.- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUES DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez **cumplimentado y presentado el parte de accidente**, para tener acceso a dicha asistencia, **el federado deberá solicitar la oportuna autorización** por email a siniestros@gerosalud.es.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del **parte de accidente** presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la **firma y sello de la Federación**.
- Copia de la **Licencia Federativa en vigor**.
- **Informe médico de la primera urgencia/asistencia** y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- **Prescripción Médica** sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, Gerosalud hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias en el centro de referencia:

HOSPITAL VIRGEN DE LA PALOMA (centro de referencia)

C/ Loma, 1
28003 Madrid
Tel. 91 534 82 07
Medicina Interna

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

Sin la presentación de **estos documentos no se podrá continuar** ofreciendo **asistencia**.

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de Gerosalud, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

D.- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

El seguro de accidente deportivo ofrece una cobertura en el extranjero de hasta 6.010,12 € mediante la opción de reembolso de gastos.

El federado deberá comunicar su salida al extranjero a la Federación antes de la misma.

En caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero:

- 1- El federado deberá llamar al teléfono **0034 981 941 111** para que Gerosalud le indique los pasos que debe seguir.
- 2- En cualquier caso, el **federado siempre abonará la factura** correspondiente a la asistencia sanitaria recibida **y solicitará los informes de urgencias**, y una vez regrese a su domicilio habitual en España hará lo siguiente:
 - a) **Comunicar el siniestro** a Gerosalud en el teléfono número **981 941 111**.

- b) Complimentar el **parte de Accidentes** firmado por la Federación y enviar el mismo junto con el resto de documentación (factura abonada por el federado e informe de urgencias del hospital) por mail a la dirección de mail siniestros@gerosalud.es para tramitar el reembolso de las cantidades abonadas.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura